

**ORGANISMOS
AUTÓNOMOS****MINISTERIO PÚBLICO**

Res. N° 2241-2024-MP-FN.- Designan fiscal adjunto provincial titular especializado en delitos de corrupción de funcionarios de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro **11**

PODER EJECUTIVO**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO**

Designan Director de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 303-2024-MINCETUR**

Lima, 11 de octubre de 2024

VISTOS, el Informe N° 0721-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal; el Memorándum N° 2355-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; el Memorándum N° 792-2024-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones; y, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ITALO ALBERTO LACA RAMOS, en el cargo de Director de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2333422-1

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. SBS N° 03567-2024.- Autorizan viaje de funcionarios para participar en evento a realizarse en la Confederación Suiza **13**

Res. SBS N° 03578-2024.- Autorizan viaje de personal de la SBS para participar en eventos a realizarse en la República Francesa **13**

DEFENSA

Autorizan viaje de personal de la Marina de Guerra del Perú a Chile, en misión de estudios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 01118-2024-DE**

Lima, 10 de octubre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 7752/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02940-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01808-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta C.J.A. Ord. N° 2610/7 el Comandante en Jefe de la Armada de Chile hace extensiva una invitación al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú a fin de que una delegación conformada por un (1) Oficial como Jefe de Equipo y cinco (5) Cadetes de la Escuela Naval del Perú, participen en la Regata "Off Valparaíso" de la Escuela Naval "Arturo Prat", a realizarse en la Bahía de Valparaíso, República de Chile, del 18 al 20 de octubre de 2024, debiendo las delegaciones participantes arribar el día 17 de octubre de 2024, para reconocer la embarcación y el lugar de la regata;

Que, en el Acta N° 005-2024 se indica que de acuerdo a la evaluación se determinó la designación del Teniente Primero Renato LERMO BOGGIO, de la Cadete de Cuarto Año Ariana Alessandra CRUZ VALDIVIA, del Cadete de Cuarto Año Walter Edickson MONTENEGRO POLO, del Cadete de Segundo Año Carlos Alonso LAJO FLORES, del Cadete de Segundo Año Gonzalo Arturo CALLE JERÓNIMO y del Cadete Aspirante José Santos Fernando BRINGAS FERNÁNDEZ, quienes cumplieron con los requisitos necesarios para participar en el citado evento;

Que, con Oficio N° 613/42 el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento al Comandante en Jefe de la Armada de Chile que se ha designado al mencionado personal naval para participar en la Regata "Off Valparaíso" de la Escuela Naval "Arturo Prat", a realizarse en la Bahía de Valparaíso, República de Chile;

Que, a través del Informe Legal N° 067-2024/OAL-DIREDUMAR la Jefatura Accidental de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal naval para participar en la citada actividad;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por cuanto le permitirá al personal designado acceder a nuevos conocimientos



que contribuirán en su instrucción náutica, con el fin de que posteriormente los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho de su Institución. Asimismo, permitirá fortalecer sus conocimientos en temas de liderazgo, concordantes con el programa de estudios, lo cual favorecerá las coordinaciones futuras y el establecimiento de nuevos acuerdos, con el propósito incrementar el nivel de interoperabilidad;

Que, conforme a lo indicado en la Carta C.J.A. Ord. N° 2610/7 del Comandante en Jefe de la Armada de Chile, la Escuela Naval "Arturo Prat" de la Armada de Chile se hará cargo del transporte desde y hacia el Aeropuerto Internacional de Santiago "Arturo Merino Benítez", del alojamiento y la alimentación del personal designado; por lo que, los gastos de pasajes aéreos deberán ser asumidos por la Marina de Guerra del Perú, de acuerdo al Informe Legal N° 067-2024/OAL-DIREDDUMAR de la Jefatura Accidental de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la citada Institución Armada;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 185-2024 suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director General de Educación de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Extranjero del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG.

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 207-2024 la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Entidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en misión de estudios; asimismo, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000101, emitida por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal naval en la referida misión de estudios, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 7752/52 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del personal naval que participará en la Regata "Off Valparaíso" de la Escuela Naval "Arturo Prat" de la Armada de Chile, a realizarse en la Bahía de Valparaíso, República de Chile, del 17 al 20 de octubre de 2024, autorizando su salida del país el 16 de octubre y su retorno el 21 de octubre de 2024;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG se aprobó el Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, cuyo artículo 4 señala que el Personal Militar y Civil del Sector Defensa que viaja al exterior en las modalidades reguladas en el mismo, comprende los grupos de personal civil y personal militar, encontrándose en este último grupo a los cadetes, alumnos y personal de tropa;

Que, a través del Oficio N° 02940-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 076-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01808-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de

Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal naval que se detalla a continuación, para participar en la Regata "Off Valparaíso" de la Escuela Naval "Arturo Prat" de la Armada de Chile, a realizarse en la Bahía de Valparaíso, República de Chile, del 17 al 20 de octubre de 2024, autorizando su salida del país el 16 de octubre y su retorno el 21 de octubre de 2024:

Teniente Primero	Renato LERMO BOGGIO
CIP N° 00029853	DNI N° 46134677
Cadete de Cuarto Año	Ariana Alessandra CRUZ VALDIVIA
CIP N° 00225022	DNI N° 73139961
Cadete de Cuarto Año	Walter Edickson MONTENEGRO POLO
CIP N° 00228059	DNI N° 72406613
Cadete de Segundo Año	Carlos Alonso LAJO FLORES
CIP N° 00212295	DNI N° 74132703
Cadete de Segundo Año	Gonzalo Arturo CALLE JERÓNIMO
CIP N° 00204225	DNI N° 74827768
Cadete Aspirante	José Santos Fernando BRINGAS FERNÁNDEZ
CIP N° 00208309	DNI N° 73907426

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Lima - Santiago (República de Chile) - Lima

(clase económica)

US\$ 395.91 x 6 personas (Incluye importe TUUA) US\$ 2,375.46

Total a pagar: US\$ 2,375.46

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni los nombres del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Subalterno autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- El citado personal naval revistará en la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú por el período que dure la misión de estudios en el extranjero.

Artículo 6.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2333441-1